

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN
ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 060-ES-TA-0162

Páginas: 23

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-TA-22-006

Título: Obras del proyecto obras restauración de la zona este e isla nuclear de C.N. José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado con fecha 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-22-006

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de restauración de la isla nuclear y zonas aledañas de la C.N. José Cabrera que incluyen los trabajos de demolición de las estructuras remanentes ubicadas en la isla nuclear, la excavación de terrenos afectados radiológicamente y la gestión de los materiales generados durante los trabajos.

Las obras se ejecutarán conforme al “Proyecto de obras de restauración de la isla nuclear y zonas aledañas”, redactado por la UTE Ingeniería del Desmantelamiento de C.N. José Cabrera y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 20 de septiembre de 2022.

Las principales actuaciones que llevar a cabo son:

- Actividades previas. Incluirá las mediciones, análisis y documentación previa requerida y preparación de la zona a excavar.
- Excavaciones de terrenos
- Limpieza y demolición de las estructuras remanentes ubicadas en la isla nuclear
- Carga y gestión de los residuos radiológicos generados. Segregación de materiales, segmentación y carga en contenedores y traslado a la ubicación que Enresa defina en el emplazamiento.
- Carga y gestión de los residuos convencionales (los materiales desclasificados se consideran convencionales), incluyendo los tóxicos y peligrosos, mediante gestor autorizado.

Las excavaciones se irán adaptando a las medidas radiológicas que Enresa efectúe, y finalizarán tras la medida y comprobación radiológica final de Enresa de las zonas excavadas.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que su objeto es la ejecución de un proyecto de obras cuyas unidades son interdependientes y deben llevarse a cabo con el orden y la coordinación necesarios para garantizar su correcta ejecución y minimizar los riesgos, en particular los asociados a la gestión de los residuos radiactivos que se produzcan.

Clave: 060-ES-TA-0162	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. N° del Proyecto

DZ-ETC0006 R_1

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras.

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 212.094,39 €, IVA excluido, e incluye cualquier tipo de gravamen, tasa o cualquier otro concepto, como pueden ser los gastos generales o beneficio industrial en que incurra el contratista.

a) Presupuesto (sin IVA)	212.094,39 €
b) Importe I.V.A. (21%)	44.539,82 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	256.634,21 €

El presupuesto es el del “Proyecto de obras de restauración de la isla nuclear y zonas aledañas”, aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 20 de septiembre de 2022.

El presupuesto consta de las siguientes partidas.

Código	Partida	Importe
1	Mediciones, análisis y documentación.	2.000,00 €
2	Actividades previas.	10.000,00 €
3	Replanteo topográfico.	2.500,00 €
4	Vallado de obra para zona E3.	1.248,00 €
5	Demolición elementos de cimentación enterrados.	37.136,49 €
6	Demolición soleras y pavimentos.	21.858,43 €
7	Retirada elementos de impermeabilización.	2.810,65 €
8	Retirada de gravas en zanjas drenantes.	375,00 €
9	Demolición arquetas.	260,00 €
10	Retirada pozos de control.	72,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	4

11	Retirada tubo colector drenaje.	405,00 €
12	Excavación de tierras.	18.260,26 €
13	Trasporte de material de excavación y/o demolición dentro de la obra.	30.054,15 €
14	Compactación y Regularización del fondo de excavación.	22.616,00 €
15	Transporte a vertedero de tierras.	16.377,79 €
16	Transporte a vertedero de hormigones y morteros.	2.975,26 €
17	Transporte a vertedero de plásticos.	22,98 €
18	Canon de vertido a gestor autorizado para tierras.	6.061,73 €
19	Canon de vertido a gestor autorizado para hormigones y morteros.	3.111,62 €
20	Canon de vertido a gestor autorizado para plásticos.	85,22 €
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)		178.230,58 €
Gastos generales (13 %)		23.169,96 €
Beneficio industrial (6%)		10.693,85 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido (PEM+BI+GG)		212.094,39 €
IVA 21%		44.539,82 €
Presupuesto base de licitación IVA incl.		256.634,21 €

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precio mixto con veinte partidas, presentando dos partidas a tanto alzado y 18 partidas por precios unitarios relativos a:

- En unidades de superficie (m²): Demolición soleras y pavimentos, retirada elementos de impermeabilización y Compactación y Regularización del fondo de excavación.
- En unidades (ud): Replanteo topográfico, Demolición arquetas y Retirada pozos de control.
- En unidades de longitud (ml): Vallado de obra para zona E3 y Retirada tubo colector drenaje.
- En unidades de volumen (m³). Demolición elementos de cimentación enterrados, Retirada de gravas en zanjas drenantes, Excavación de tierras, Transporte de material de excavación y/o demolición dentro de la obra, Transporte a vertedero de tierras, Transporte a vertedero de hormigones y morteros, Transporte a vertedero de plásticos, Canon de vertido a gestor autorizado para tierras, Canon de vertido a gestor autorizado para hormigones y morteros y Canon de vertido a gestor autorizado para plásticos.

Por ello, el precio del contrato será mixto con partidas a tanto alzado y precios unitarios en función de la naturaleza de la actividad de cada partida:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	5

- Las partidas a tanto alzado corresponden a tareas no descomponibles y suman 12.000,00 euros de presupuesto de ejecución material (PEM), excluido IVA.
- El precio del resto de las partidas se ha determinado por precios unitarios correspondientes a metros cuadrados, cúbicos y unidades y suman 166.230,58 euros de presupuesto de ejecución material (PEM), excluido IVA.

Para la obtención de los precios unitarios se han utilizado ratios y precios de la base de datos de CYPE (Generador de precios de la construcción. España. CYPE Ingenieros, S.A.), adaptándolo a las características propias de la obra en CN José Cabrera.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta unos costes directos de 178.230,58 €, a los que se han añadido, de acuerdo con el presupuesto de ejecución material, un porcentaje de costes indirectos del 19%PEM, de gastos generales del 13%PEM y de beneficio industrial del 6%PEM.

Estos costes considerados sobre el total el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, dan lugar al siguiente desglose, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP:

Costes directos (81%)	178.230,58 €
Costes indirectos (19%), de los cuales	33.863,81 €
- Gastos Generales (13 %)	23.169,96 €
- Beneficio industrial (6 %)	10.693,85 €
TOTAL	212.094,39 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 502633 - JC-DESMONTAJE INSTALACIONES GESTIÓN MATERIALES Y ACTUACIONES RESTAURACIÓN, con la siguiente distribución prevista por anualidad:

Año 2023
212.094,39 €

3. Sistema de determinación del precio

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precio mixto con 20 partidas, presentando partidas a tanto alzado relativo a tareas no descomponibles como son las actividades previas al inicio de los trabajos y partidas por precios unitarios relativos a unidades, metros lineales, metros cuadrados y metros cúbicos de demolición según sea la estructura a demoler o desmontar. Por ello, el precio del contrato será mixto con partidas a tanto alzado y precios unitarios en función de la naturaleza de la actividad de cada partida.

4. Posibilidad de Modificación: Sí se contempla la posibilidad de modificación

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	6

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja

Supuesto de aplicación de la modificación: El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Requerimientos adicionales de las autoridades reguladoras. El proceso de restauración y liberación del emplazamiento está regulado y controlado por el CSN a través del Plan de Restauración del Emplazamiento, el informe de verificación final, las inspecciones periódicas de las diferentes áreas evaluadoras y la inspección residente en el emplazamiento. En esta labor reguladora pueden producirse requerimientos de descontaminaciones adicionales. Esto puede traducirse en:
 - Mayor volumen de excavación.
 - Mayor volumen de residuos a gestionar.
- Mayor contaminación de la esperada. El proceso de dispersión de la contaminación radiactiva en los paramentos de las estructuras remanentes ubicadas en la isla nuclear y en el terreno objeto del contrato depende de un conjunto de parámetros que no se pueden conocer de una manera exacta (origen de la contaminación, naturaleza físico-química del contaminante y su interacción con el medio en el que se dispersa, parámetros atmosféricos etc.). A esta situación se une que la medida de la radiación está influenciada por la interacción de la radiación con la materia, por lo que puede ocurrir que no se detecte la contaminación hasta que no se haya retirado el material que se interpone entre el detector y el emisor o que haya influencias externas que falseen el resultado de la medida. Debido a estas circunstancias podría encontrarse mayor contaminación de la esperada y ser necesarias descontaminaciones adicionales en las estructuras y en los terrenos. Esto puede traducirse en:
 - Mayor volumen de excavación.
 - Mayor volumen de residuos a gestionar

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 274.294,71 euros**, y se ha calculado teniendo en cuenta los 212.094,39 euros correspondiente al presupuesto base de licitación para toda la duración del contrato, IVA excluido, las causas de modificación contempladas en el propio proyecto, en relación con los posibles requerimientos adicionales de las autoridades reguladoras y una mayor contaminación de la esperada por importe de 42.418,88 euros, así como el importe de 19.781,44 euros a que asciende el 10% de exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	7

Importe total pagadero, IVA excluido	212.094,39 €
Modificaciones máximas previstas (20%), IVA excluido	42.418,88 €
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	19.781,44 €
Valor estimado	274.294,71 €

Por su valor estimado este contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de 21 semanas a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo, la cual tendrá lugar en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Adicionalmente se indica que las obras no podrán comenzar hasta que no se haya completado el desmantelamiento de la Planta de Lavado de Suelos, ubicada en una zona de la denominada isla nuclear. Se estima que la finalización de dichos trabajos se producirá en el primer trimestre de 2023.

Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha completado el desmantelamiento de la Planta de Lavado de Suelos, ubicada en una zona de la denominada isla nuclear, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

Las obras se llevarán a cabo en la Central Nuclear de José Cabrera, dado que es la instalación objeto de desmantelamiento y clausura.

2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede. El *“Proyecto de obras de restauración de la isla nuclear y zonas aledañas”*, redactado por la UTE Ingeniería del Desmantelamiento de C.N. José Cabrera y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 20 de septiembre de 2022.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria por Procedimiento Abierto Simplificado (art.159 de la LCSP)

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	8

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos**:

- **Archivo electrónico A:**

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo.

A efectos acreditativos se deberá presentar la correspondiente inscripción en el citado Registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante la aportación de los siguientes certificados de clasificación:

- Grupo: C Subgrupo: 1 Categoría: 1
- Grupo: A Subgrupo: 1 Categoría: 1

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

La clasificación en el grupo C (edificaciones) subgrupo 1(demoliciones) categoría 1 se justifica en base al presupuesto para las actividades relacionadas con la excavación:

Clave: 060-ES-TA-0162	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Código	Partida	Importe (€) IVA excluido
1	Mediciones, análisis y documentación. (*)	1.190,00 €
2	Actividades previas. (*)	5.950,00 €
3	Replanteo topográfico. (*)	1.487,50 €
4	Vallado de obra para zona E3. (*)	742,56 €
5	Demolición elementos de cimentación enterrados.	44.192,42 €
6	Demolición soleras y pavimentos.	26.011,54 €
7	Retirada elementos de impermeabilización.	3.344,67 €
9	Demolición arquetas.	309,40 €
10	Retirada pozos de control.	85,68 €
11	Retirada tubo colector drenaje.	481,95 €
13	Trasporte de material de excavación y/o demolición dentro de la obra. (*)	6.416,85 €
16	Transporte a vertedero de hormigones y morteros.	3.540,56 €
17	Transporte a vertedero de plásticos.	27,35 €
19	Canon de vertido a gestor autorizado para hormigones y morteros.	3.702,83 €
20	Canon de vertido a gestor autorizado para plásticos.	101,41 €

Total demoliciones **97.584,72 €**

(*) Partidas a las que se le asigna la parte proporcional de trabajos clasificados como grupo C (edificaciones) subgrupo 1(demoliciones).

La clasificación en el grupo A (movimiento de tierras y perforaciones) subgrupo 1 (desmontes y vaciados) categoría 1 se justifica en base al presupuesto para las actividades relacionadas con la excavación:

Código	Partida	Importe (€) IVA excluido
1	Mediciones, análisis y documentación. (*)	1.190,00 €
2	Actividades previas. (*)	5.950,00 €
3	Replanteo topográfico. (*)	1.487,50 €
4	Vallado de obra para zona E3. (*)	742,56 €
8	Retirada de gravas en zanjas drenantes.	446,25 €
12	Excavación de tierras.	21.729,71 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	10

13	Trasporte de material de excavación y/o demolición dentro de la obra. (*)	29.347,59 €
14	Compactación y Regularización del fondo de excavación.	26.913,04 €
15	Transporte a vertedero de tierras.	19.489,57 €
18	Canon de vertido a gestor autorizado para tierras.	7.213,45 €
Total excavaciones		114.509,67 €

(*) Partidas a las que se le asigna la parte proporcional de trabajos clasificados como grupo A (movimiento de tierras y perforaciones) subgrupo 1 (desmontes y vaciados).

En ambos casos, el importe parcial de estas partidas de obra es superior al 20% del presupuesto base de licitación y su cuantía está comprendida en el intervalo de las cuantías, recogidas en el Real Decreto 1098/2001, para la categoría 1.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al pliego-tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 200.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán sus volúmenes anuales de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador en que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el compromiso vinculante de suscripción de la correspondiente prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	11

4. Solvencia técnica y profesional

El licitador deberá presentar una relación de trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución que indicarán: el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y el destinatario público o privado de los mismos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá acreditarse la realización de obras en los últimos cinco años en los que la suma del importe ha de ser igual o superior a 200.000 euros. Dicha información deberá presentarse en la relación de trabajos según el siguiente formato:

Obra	Cliente	Lugar de ejecución	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)	Importe del contrato

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Empresas de nueva creación:

De conformidad con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de título profesional de la persona que vaya a ejercer la función de responsable del contrato, que deberá tener al menos una titulación superior (licenciatura o grado+máster).

5. Adscripción de medios: No se exige

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Sí

a. Puntuación máxima: Hasta un máximo de 25 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	12

Plan preliminar de demoliciones y excavaciones: se valorará con hasta un máximo de 25 puntos conforme el siguiente desglose:

El Plan Preliminar de demoliciones y excavaciones deberá contener una descripción detallada de:

- **Secuencia de actividades de demoliciones y excavaciones:** Se valorará, con hasta un máximo de 10 puntos, la descripción detallada de las actividades de demolición y excavación y la coherencia de la secuencia de los trabajos.
- **Equipamiento a utilizar:** Se valorará, con hasta un máximo de 15 puntos, la idoneidad del equipamiento y herramientas a utilizar adaptados a los trabajos a desarrollar.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

El archivo electrónico correspondiente al sobre A deberá contener, en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor, una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 15 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4. Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

- El Plan Preliminar de demoliciones y excavaciones:
 - a. Descripción de la secuencia de actividades de demoliciones y excavaciones.
 - a. Equipamiento a utilizar.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). No

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su :** No procede.
- c. Documentación a presentar:** No procede.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: Hasta 75 puntos

Se asignará un máximo de 75 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	13

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a la instalación, transporte de suministros, desplazamientos, etc., a la C.N. José Cabrera, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 212.094,39 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá **al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá disponer de un Plan de medidas para el mantenimiento de las condiciones medioambientales de polvo y ruido establecidos para el proyecto en la declaración de impacto ambiental, formulada por Resolución de 21 de diciembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático. Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución medioambiental:

- El contratista presentará al inicio de los trabajos un documento que contenga las medidas que aplicará durante la ejecución de la obra tendentes a minimizar la generación de polvo y ruido.
- El contratista será responsable de la gestión final de todos los residuos convencionales generados en el desarrollo de estos trabajos. Se acreditará mediante contrato suscrito con un gestor de residuos autorizado o compromiso firmado en el que se indique el gestor autorizado con el que se tenga el acuerdo.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	14

No se establecen.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la finalización de las obras, el contratista deberá emitir un informe de resultados de los trabajos (ratios de demolición y excavación; tipología y volumen de residuos generados; estudio topográfico final)

K. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Los trabajos relativos a la Jefatura de Obra. Entre las funciones que abarca dicha posición está la coordinación de:
 - Los trabajos de obras en los que se van a producir y trasladar a diferentes destinos en la instalación importantes cantidades de materiales (almacenes de residuos radiactivos, almacenes de material desclasificable, zona de medida radiológica, expedición al exterior de los materiales convencionales y desclasificados).
 - Las zonas de acopio temporal de materiales radiactivos y convencionales de tal manera que se asegure que no van a mezclarse y no se producen contaminaciones cruzadas. Estas zonas se ubican en las inmediaciones de las demoliciones y excavaciones hasta que se transporten a los almacenes.

Puesto que la coordinación de dichos trabajos se considera una tarea crítica para garantizar la seguridad de la obra y el nivel de calidad acorde a este tipo de actuaciones, se requiere que la Jefatura de Obra sea llevada a cabo directamente por el contratista principal.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

L. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a las contempladas en el pliego-tipo.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

N. PLAZO DE GARANTÍA: Un (1) año

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	15

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, **podrán** realizar una visita a la C.N. José Cabrera para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail **ccos@enresa.es**, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Clave: 060-ES-TA-0162	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - ☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - ☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*:
 - ☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - ☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - ☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 060-ES-TA-0162	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	18

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la
persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0162	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^º....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0162	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios siguiente:

Código	Partida	Ud	Medición	Precio Unitario / Partida Alzada OFERTADO (€) IVA excluido	Importe Total OFERTADO (€) IVA excluido
1	Mediciones, análisis y documentación.	P.A.	1		
2	Actividades previas.	P.A.	1		
3	Replanteo topográfico.	Ud.	2		
4	Vallado de obra para zona E3.	m	120		
5	Demolición elementos de cimentación enterrados.	m3	274,07		
6	Demolición soleras y pavimentos.	m2	1.138,46		
7	Retirada elementos de impermeabilización.	m2	1.232,74		
8	Retirada de gravas en zanjas drenantes.	m3	25		
9	Demolición arquetas.	Ud.	4		
10	Retirada pozos de control.	Ud.	3		
11	Retirada tubo colector drenaje.	m	50		
12	Excavación de tierras.	m3	2.623,60		
13	Trasporte de material de excavación y/o demolición dentro de la obra.	m3	3.197,25		
14	Compactación y Regularización del fondo de excavación.	m2	10.280		
15	Transporte a vertedero de tierras.	m3	2.780,61		
16	Transporte a vertedero de hormigones y morteros.	m3	413,23		

Clave: 060-ES-TA-0162	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

17	Transporte a vertedero de plásticos.	m3	3,41		
18	Canon de vertido a gestor autorizado para tierras.	m3	2.780,61		
19	Canon de vertido a gestor autorizado para hormigones y morteros.	m3	413,23		
20	Canon de vertido a gestor autorizado para plásticos.	m3	3,41		
TOTAL OFERTADO IVA excluido.					
21 % I.V.A.					
TOTAL OFERTADO IVA incluido					

NOTA 1: Todas las partidas llevarán incluidos los gastos generales, seguridad y salud y el beneficio industrial, no incluyéndose el IVA correspondiente.

NOTA 2: Todos los importes y precios que se recojan en la tabla del presente Anexo 5 de oferta económica deberán expresarse en una cifra con un máximo de dos decimales.

NOTA 3: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Partidas subcontratadas	Importe IVA excluido	Alcance	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0162	0	Noviembre 2022	22

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0162	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA